

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022

OBJETO

Efectuar la verificación de cumplimiento a las directrices y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional a través de la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 del 2018, Decreto 1009 del 14 de julio del 2020, Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y demás disposiciones reglamentarias, en razón al análisis comparativo de la ejecución de gastos del segundo trimestre de la vigencia 2022 y 2021.

MARCO NORMATIVO

- **Decreto 1737 de 1998**, Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la sanción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público., artículo 1º, 3, 4, 5, 8, 15 y 17 artículo 1º, 3, 4, 5, 8, 15 y 17.
- **Decreto 2209 de 1998** por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- **Ley 2008 de diciembre 27 de 2019**, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020”*
- **Decreto 2170 de 2016**, artículo 107 literal a, b, c y h.
- **Directiva Presidencial No. 09 de 2018**, Directrices de Austeridad
- **Decreto 412 de marzo del 2018** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- **Resolución 0010 de marzo del 2018** de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *“Por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*.
- **Artículo 81 de la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018**, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019”*.
- **Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019**; *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.”*
- **Ley 2063 de noviembre 28 de 2020** *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”*
- **Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020**, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.
- **Decreto 1009 del 14 de julio de 2020**
- **Circular CIR19-0000018 / IDM 1200000** del Departamento administrativo de la Presidencia.
- **Circular 819 de Diciembre 02 de 2020** *“Programación de vacaciones vigencia 2021 y mes de enero 2022”*
- **Circular 855 de Diciembre 20 de 2021** *“Programación de vacaciones vigencia 2022 y mes de enero 2023”*
- **Decreto 371 del 08 de abril de 2021** *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.
- **Circular 277 de Marzo 31 de 2022** *“Escala de viáticos y gastos de transporte 2022”*
- **Decreto 397 del 17 de marzo de 2022** *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.
- **Circular 298 de Abril 05 de 2022** *“Acciones en el marco del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, sobre el uso de los vehículos institucionales y racionalización de horas extras”*.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Determinar mediante análisis comparativo, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento e inversión ejecutados por la Entidad para el periodo comprendido entre abril y junio de 2022 vs 2021.

Se verifica a través de este informe, la observancia de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, enmarcadas en la **Ley 2008 de diciembre 27 de 2019**, “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020*”, reglamentado por el **Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019** y **Ley 2063 de noviembre 28 de 2020** “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021*”, reglamentado por el **Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020**, **Decreto 371 del 08 de abril de 2021** “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, **Decreto 397 del 17 de marzo de 2022** “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, en atención al seguimiento del reporte en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de Noviembre de 2018, así como lo establecido por el Decreto 1009 de 14 de julio 2020.

FUENTES DE INFORMACIÓN

El presente informe, es producto del análisis de la información registrada por la Entidad a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; además de la información suministrada oportunamente mediante oficios por parte de los **procesos de Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Dirección de Talento Humano y Contratación**, como responsables de gestionar actividades encaminadas a cumplir con las directrices de austeridad.

DESARROLLO DEL INFORME

La información que se presenta a continuación, refleja el comportamiento de los gastos registrados en los rubros de Funcionamiento y Adquisición de Bienes y Servicios, a partir de la información generada por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Talento Humano y la Dirección de Contratación, a través del análisis comparativo de la ejecución de gastos efectuados en el periodo comprendido entre el 1° de abril y 30 de junio de 2022 .

ANALISIS A LOS GASTOS DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conforme a la información proporcionada, se revisó el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), para el segundo trimestre de la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021.

Planta de personal

Se realizó análisis comparativo del comportamiento de los gastos de personal registrados en SIIF Nación II, identificando las variaciones que se presentaron en el número de servidores públicos por tipo de vinculación que laboran en la Superintendencia de Notariado y Registro, en atención al **segundo trimestre de la vigencia 2022**.

Tabla 1. Variación porcentual en planta de personal de la SNR – Segundo trimestre año 2022 vs 2021, datos expresados en número de personas.

TIPO DE VINCULACIÓN	VIGENCIA		VARIACION	
	2° Trim 2021	2° Trim 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Nombramiento Ordinario	35	36	1	2,86%
Nombramiento Provisional	1463	1462	-1	-0,07%
Carrera Administrativa	588	552	-36	-6,12%
Carrera Registral	96	88	-8	-8,33%
Nombramiento Ordinario Empleo Temporal	5	5	0	0,00%
Nombramiento Empleo Temporal	28	26	-2	-7,14%
TOTAL	2215	2169	-46	-2,08%

Fuente: Nómina - Dirección de Talento Humano

Durante el **segundo trimestre de la vigencia 2022 vs 2021**, se presentó una disminución de 46 funcionarios de la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, equivalente a un promedio del 2,08%, pasando de una planta de personal de 2215 funcionarios en el año de 2021 a 2169 funcionarios en la vigencia 2022.

Lo anterior, se presenta por disminución en treinta y seis (36) funcionarios vinculados en carrera administrativa y, ocho (8) en carrera registral; uno en provisionalidad; situación que obedece a la renuncia de cargos en provisionalidad y en los funcionarios de carrera administrativa; se relaciona con el reconocimiento de su pensión de jubilación.

De otra parte, la planta de empleo temporal, corresponde a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, creada mediante Decreto 0239 del 01 de febrero de 2012, con carácter transitorio por el plazo señalado en la Ley 1448 de 2011, para atender las disposiciones judiciales y administrativas relacionadas con los trámites registrales a que se refiere la presente Ley, presentó disminución de dos (2) funcionarios para el **segundo trimestre de la vigencia 2022**.

Gastos de personal

A continuación, se relaciona el comportamiento y las variaciones de gastos de personal correspondiente al **segundo trimestre 2022**, respecto al mismo periodo de la vigencia 2021.

Tabla 2. Gastos de personal comparados de la SNR – segundo trimestre 2022 vs 2021. Cifras expresadas en pesos colombianos.

CONCEPTO	2° TRIM 2021	2°TRIM 2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 36.911.492.869	\$ 56.534.882.093	\$ 19.623.389.224	53,16%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 22.575.913.752	\$ 39.705.279.335	\$ 17.129.365.583	75,87%
SUELDO BÁSICO	\$ 19.236.867.618	\$ 29.479.672.925	\$ 10.242.805.307	53,25%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 1.059.693.493	\$ 1.732.461.728	\$ 672.768.235	63,49%
PRIMA DE SERVICIO	\$ 49.972.043	\$ 4.412.974.841	\$ 4.363.002.798	8730,89%
PRIMA DE ACTIVIDAD	\$ 26.093.127	\$ 238.718.905	\$ 212.625.778	814,87%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 666.875.122	\$ 1.066.789.048	\$ 399.913.926	59,97%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 13.882.043	\$ 24.242.413	\$ 10.360.370	74,63%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 48.494.959	\$ 67.891.757	\$ 19.396.798	40,00%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.248.550.758	\$ 2.159.219.163	\$ 910.668.405	72,94%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 136.325.004	\$ 321.491.389	\$ 185.166.385	135,83%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 89.159.585	\$ 201.817.166	\$ 112.657.581	126,35%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 12.005.413.164	\$ 10.309.262.120	-\$ 1.696.151.044	-14,13%
PENSIONES	\$ 5.174.424.908	\$ 3.157.107.947	-\$ 2.017.316.961	-38,99%
SALUD	\$ 2.126.846.800	\$ 2.203.318.600	\$ 76.471.800	3,60%
FONDO NACIONAL DEL AHORRO / APORTES DE CESANTIAS	\$ 2.119.843.156	\$ 2.227.373.673	\$ 107.530.517	5,07%
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 1.092.024.900	\$ 1.151.831.200	\$ 59.806.300	5,48%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 127.000.000	\$ 129.613.400	\$ 2.613.400	2,06%
APORTES AL ICBF	\$ 819.088.200	\$ 863.923.900	\$ 44.835.700	5,47%
APORTES AL SENA	\$ 546.185.200	\$ 576.093.400	\$ 29.908.200	5,48%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 2.330.165.953	\$ 4.047.615.935	\$ 1.717.449.982	73,71%

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 91.498.783	\$ 131.956.109	\$ 40.457.326	44,22%
PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 221.671.844	\$ 351.377.007	\$ 129.705.163	58,51%
SUELDO DE VACACIONES	\$ 1.719.919.988	\$ 3.184.787.436	\$ 1.464.867.448	85,17%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 162.859.892	\$ 147.259.589	-\$ 15.600.303	-9,58%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 134.215.446	\$ 232.235.794	\$ 98.020.348	73,03%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

Análisis segundo trimestre vigencia 2022

Se observó un incremento de **\$19.623.389.224** en los gastos de personal con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a **53,16%** sobre el total del presupuesto por este mismo concepto; porcentaje atribuido al reajuste fijado a las remuneraciones de los empleos que son desempeñados por empleados públicos, el cual se hizo mediante el Decreto 473 del 29 de marzo de 2022, otorgando un incremento porcentual del 7,26% retroactivo a partir del 1° de enero de 2022.

Rubros que presentaron variaciones significativas en los dos periodos de evaluación

➤ **Horas extras, dominicales, festivos y recargos**

Mediante la **Circular Interna No. 298 de Abril 05 de 2021**, la Secretaría General de la SNR, implementó acciones de control respecto a la racionalización en el reconocimiento y pago de horas extras, en concordancia con las disposiciones legales en austeridad en el gasto, que regulan el pago de horas extras y el reconocimiento de tiempo compensatorio.

Reconocimiento de las horas extras¹: El Departamento Administrativo de la Función Pública emitió el Concepto 171121 de 2019 que a letra dice: *“Frente al caso de los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico se les reconoce hasta 100 horas extras mensuales las cuales, se contabilizan desde la hora en la cual deba estar a disposición de la persona a transportar y hasta la hora en que la deje en el lugar que le sea indicado. En consecuencia, no constituyen horas extras el desplazamiento del empleado público desde del sitio donde guarda el vehículo a su cargo, hasta el lugar donde recoge al respectivo servidor al cual presta el servicio, o desde este último lugar hasta donde guarda el vehículo, por cuanto son desplazamientos necesarios para facilitar la función prestada, y porque se realizan dentro de la órbita funcional del empleo, es decir, que no se tiene en cuenta desde el momento de sacar el vehículo y hasta donde se debe recoger al respectivo servidor o viceversa (...).”*

Así como, lo consagrado en **Decreto 304 de 2020**, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible”, así:*

“El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Conductor Mecánico en las entidades a que se refiere el presente decreto, será de cien (100) horas extras mensuales.

En todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal. (...).”

Así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el reporte de horas extras, y que la autorización para laborar horas extras solo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.”

A continuación, se presenta el análisis comparativo de gastos correspondiente a la Relación Horas Extras, dominical, festivo y recargos segundo trimestre 2022 versus 2021.

¹ Circular Interna No. 298 de Abril 05 de 2021 de la SNR

Tabla 3. Relación Horas Extras, dominicales, festivos y recargos segundo trimestre 2021 vs 2022

CONCEPTO	2°TRIM 2021	2°TRIM 2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	\$ 13.882.043	\$ 24.242.413	\$ 10.360.370	74,63%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera– Reporte SIFF

Para el **segundo trimestre 2022**, el gasto por concepto de **Horas extras, dominicales, festivos y recargos** presentó un incremento significativo por la suma de \$10.360.370, correspondiente al 74,63%, frente al mismo periodo de la vigencia 2021; este incrementó, obedeció al pago en dinero de días compensatorios por este rubro, a funcionarios que se desempeñaron como conductores mecánicos asignados al Grupo de Servicios Administrativos, los cuales solicitaron el pago de tiempo de horas extras y/o compensatorios de la vigencia 2022.

Es importante aclarar, que el pago que se genera de las horas extras se cancela únicamente a los conductores que están asignados a directivos que permanecen en la Entidad, las cuales se respaldan con la firma de aquellos quienes los tienen a cargo, para el segundo trimestre de la vigencia 2022; consecuente con lo señalado, los directivos de la Entidad, tienen permitido solicitar horas extras, justificadas en necesidades del servicio o razones de seguridad, y para los días no laborales, por estrictas necesidades del servicio.

La Entidad cuenta con aplicativo GPS, el cual proporciona la ubicación en tiempo real, histórico y de movimientos del parque automotor de la Superintendencia de Notariado y Registro, el cual respalda la planilla de horas extras que lleva cada conductor; adicionalmente, es validada y comparada con el reporte del aplicativo, este reporte se envía de manera mensual a la Secretaria General, para revisión y validación de las horas extras a liquidar.

No obstante, en el marco del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, se han emitido lineamientos como puntos de control, sobre el uso de los vehículos institucionales y racionalización de horas extras; este gasto, para los periodos en análisis, continúa presentando incremento.

➤ **Prima de vacaciones**

Tabla 4. Ejecución de gastos por Prima de vacaciones segundo trimestre 2021-2022

CONCEPTO	2°TRIM 2021	2°TRIM 2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Prima de Vacaciones	\$ 1.248.550.758	\$ 2.159.219.163	\$ 910.668.405	72,94%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIFF

Para el **segundo trimestre 2022**, se presentó un incremento del 72,94% correspondiente a \$910.668.405 en comparación con el gasto por este mismo concepto para la vigencia 2021, situación causada en razón a que un número mayor de funcionarios, salió a vacaciones durante este periodo, liquidadas con base en los niveles salariales correspondientes.

➤ **Sueldo de Vacaciones**

Tabla 5. Ejecución de gastos por Sueldo de vacaciones segundo trimestre 2021-2022

CONCEPTO	2°TRIM 2021	2°TRIM 2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Sueldo de Vacaciones	\$ 1.719.919.988	\$ 3.184.787.436	\$ 1.464.867.448	85,17%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Contratación

El Decreto 1009 de 2020, Art.4 "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero", así como, lo dispuesto en el literal b) del

numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, que establece; igualmente, las Circulares Internas No.819 de diciembre 02 de 2020 y No.855 de diciembre 20 de 2021 emitidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, adoptando medidas para la programación de vacaciones de la vigencia siguiente.

Con respecto al **segundo trimestre vigencia 2022**, se evidenció un incremento del 85,17% con respecto al mismo trimestre del año anterior, equivalente a \$1.464.867.448, situación atribuida al reconocimiento del disfrute vacaciones en el primer trimestre a un número mayor de funcionarios que el periodo anterior, teniendo en cuenta además, el reconocimiento de éstas, en funcionarios con escalas salariales mayores.

➤ **Contratos de Apoyo a la Gestión (Contratos de Personas Naturales y Jurídicas)**

Tabla 6. Ejecución de gastos por contratación de apoyo a la gestión – 2º Trimestre 2021 vs 2020

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
	2º Trim 2021	2º Trim 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
No. Contratos	483	1244	761	157,56%
Pagos por Contratos	\$ 4.965.438.000	\$ 12.818.990.700	\$ 7.853.552.700	158,16%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Contratación

Durante el **segundo trimestre del año 2022**, la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión realizados por personas naturales, presentó un incremento correspondiente al 157,56%, equivalente a un incremento de 761 contratos suscritos, con relación al mismo periodo de la vigencia 2021; en relación a los pagos efectuados por este mismo concepto, se presentó un incremento del 158,16% incrementando los gastos por este concepto en \$7.853.552.700.

A continuación, se relaciona el valor discriminado por gastos de funcionamiento para el periodo del 2do trimestre 2022, así:

Tabla 7. Total de contratos de apoyo a la gestión discriminado por gastos de Funcionamiento- 2º Trimestre 2022 vs 2021

GASTOS FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA		VIGENCIA		VARIACION		VARIACION	
	2º Trim 2021	Valor total contratos	2º Trim 2022	Valor total contratos	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
Bogotá Nivel Central	92	\$ 1.326.843.000	427	\$ 5.986.803.600	335	364,13%	\$ 4.659.960.600	351,21%
Bogotá Tierras	5	\$ 101.142.000	9	\$ 193.578.300	4	80,00%	\$ 92.436.300	91,39%
Oficinas de Registro	221	\$ 1.314.549.000	288	\$ 2.322.616.500	67	30,32%	\$ 1.008.067.500	76,69%
Regional Caribe	0	\$ 0	1	\$ 15.336.000	1	100,00%	\$ 15.336.000	100,00%
Regional Andina	0	\$ 0	5	\$ 49.825.800	5	500,00%	\$ 49.825.800	500,00%
Regional Centro	1	\$ 14.889.000	8	\$ 86.184.000	7	700,00%	\$ 71.295.000	700,00%
Regional Orinoquia	0	\$ 0	1	\$ 9.201.600	1	100,00%	\$ 9.201.600	100,00%
Regional Pacífico	0	\$ 0	1	\$ 7.743.600	1	100,00%	\$ 7.743.600	100,00%
TOTAL	319	\$ 2.757.423.000	740	\$ 8.671.289.400	421	131,97%	\$ 5.913.866.400	214,47%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Contratación

De la tabla anterior, podemos observar que para los gastos de funcionamiento, la mayor variación obedece a la cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales suscritos para apoyo en el Nivel Central, el cual pasó de 92 a 427, para el periodo objeto de análisis; situación que a su vez, generó un incremento en el valor de los honorarios pactados como remuneración del servicio prestado, representado en un 351,21%, que se ve influenciado por la cantidad de contratos, así como los montos según los perfiles profesionales y el tiempo por el cual fueron pactados; situación contraria se evidenció con los contratos suscritos para apoyo de las Oficinas de Registro, que presentan disminución de 4 contratos para el 2022, lo cual también se ve reflejado en el valor pagado el cual

disminuye en un 91,39%; asimismo, se observó que para 2022 se suscribieron dieciséis (16) contratos para las Direcciones Regionales; mientras que en 2021, solo se suscribió un (1) contrato para la Dirección Regional Centro.

Frente a los pagos realizados por concepto de contratos de prestación de servicios para el periodo objeto de análisis, se observó para la vigencia 2022, un incremento del 214,47% en contratos asociados a gastos de funcionamiento; presentándose un incremento por valor de \$5.913.866.400.00

Tabla 8. Total de contratos de apoyo a la gestión discriminado por gastos de Inversión- 2Trimestre 2022 vs 2021

GASTOS	VIGENCIA		VIGENCIA		VARIACION		VARIACION	
	2° Trim 2021	Valor total contratos	2° Trim 2022	Valor total contratos	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
Bogotá Nivel Central	68	\$ 963.840.000	106	\$ 1.502.360.100	38	55,88%	\$ 538.520.100	55,87%
Bogotá Tierras	45	\$ 688.275.000	35	\$ 406.245.600	-10	-22,22%	-\$ 282.029.400	-40,98%
Oficinas de Registro	50	\$ 548.382.000	305	\$ 2.263.568.400	255	510,00%	\$ 1.715.186.400	312,77%
Bodega Funza	1	\$ 7.518.000	1	\$ 7.743.600	0	100,00%	\$ 225.600	100,00%
Regional Caribe	0	\$ 0	0	\$ 0	0	0,00%	\$ 0	100,00%
Regional Andina	0	\$ 0	0	\$ 0	0	0,00%	\$ 0	500,00%
Regional Centro	0	\$ 0	0	\$ 0	0	0,00%	\$ 0	700,00%
Regional Orinoquia	0	\$ 0	0	\$ 0	0	0,00%	\$ 0	100,00%
Regional Pacifico	0	\$ 0	0	\$ 0	0	0,00%	\$ 0	100,00%
TOTAL	164	\$ 2.208.015.000	447	\$ 4.179.917.700	283	172,56%	\$ 1.971.902.700	89,31%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Contratación

Respecto a los contratos suscritos para el **Segundo trimestre de la vigencia 2022**; por gastos de inversión; se puede observar un incremento del 172,56%, con respecto a los contratos del mismo periodo en la vigencia 2021, pasando de 164 contratos a 447, encontrando concentración de recursos por suscripción de contratos para apoyo en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, no obstante, identificando incremento en la contratación de personal para las dependencia del nivel central a través proyectos de inversión.

Frente a los pagos realizados por concepto de contratos de prestación de servicios para el periodo objeto de análisis, se observó para la vigencia 2022, un incremento del 89,31% en contratos asociados a gastos de inversión presentándose un incremento por valor de \$1.971.902.700

Sobre el particular, si bien los contratos suscritos en el segundo trimestre de la vigencia 2022, cuentan con la justificación y estudios previos correspondientes, de acuerdo a las necesidades de las dependencias en razón a la información suministrada por la Dirección de Contracción, se resalta el incremento significativo sobre el presupuesto, como consecuencia de la decisión de la Entidad de comprometer recursos a través de prestación de servicios profesionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales para la presente vigencia; por la cual, informó igualmente la Dirección de Contratación, haberse realizado la contratación total en el mes de enero; adicionalmente, establecerse el compromiso en el acuerdo de gestión, autorizado por la Superintendente, de contratar las necesidades de cada área, las cuales se vieron reflejadas en la contratación.

Ante una posible inobservancia a los lineamientos emitidos por la Directiva Presidencial, para el periodo objeto de análisis, al incrementarse porcentualmente los gastos en la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales suscritos; es conveniente revisar y evaluar si todos ellos fueron estrictamente necesarios para coadyuvar a fortalecer la gestión Institucional y su objeto misional, a fin de evitar contravenir con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 1009 del 14 de julio de 2021; razón por la cual, es procedente realizar un cálculo sobre el costo beneficio en relación con el recurso comprometido para este fin.

ANÁLISIS A LOS GASTOS GENERALES O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el nuevo catálogo presupuestal; a continuación, se establecen los gastos totales por adquisición de bienes y servicios, para cada uno de los periodos a evaluar, teniendo en cuenta los reportes de ejecución presupuestal suministrados y la información publicada en la página web de la Entidad.

➤ Adquisición de Bienes y Servicios

El concepto de **Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles**, corresponde a los usos que a continuación se relacionan:

Tabla 9 Gastos Por adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles 2° Trimestre 2022 vs 2021

Usos presupuestales de adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles		2°Trimestre 2021	2°Trimestre 2022	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-005-04	Servicios de Construcción	0,00	0,00	0,00	0%
A-02-02-02-008-07	Servicios de mantenimiento o reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	42.861.128,46	31.875.984,90	-10.985.143,56	-25,63%
A-02-02-02-008-05	Servicios de Soporte	1.400.502.698,93	133.397.573,89	-1.267.105.125,04	-90,48%
A-02-02-02-007-002	Servicio Inmobiliarios	777.957.560,78	120.686.741,61	-657.270.819,17	-84,49%
TOTAL		2.221.321.388,17	285.960.300,40	-1.935.361.087,77	-87,13%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Para el **segundo trimestre de la vigencia 2022**, se evidenció una reducción en el gasto de **servicios de mantenimiento o reparación de instalaciones (excepto servicios de construcción)**, correspondiente al 87,13%, disminución representada en un valor de \$1.935.361.087,77.

➤ Comisiones

En cumplimiento a la Política Pública de Austeridad, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 y Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, se establecen diversas directrices con el fin de reducir algunos rubros y servicios públicos proporcionados en las entidades gubernamentales; por tal motivo y con el objetivo de cumplir con lo establecido en el Plan de Austeridad, la Superintendencia de Notariado y Registro a través de la Circular 277 de marzo de 2022, fijó los lineamientos para el reconocimiento de comisiones de servicio de la Superintendencia de Notariado y Registro, estableciendo la escala de viáticos y gastos de transporte para los funcionarios y contratistas de la Entidad, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera a través de los reportes SIIF, a continuación, se detallan los gastos de comisiones incurridos por recursos de funcionamiento e inversión en el **segundo trimestre de la vigencia 2022**, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021.

Tabla 10. Comisiones de gastos de viaje 2° Trimestre 2022 vs 2021

COMISIONES	VIGENCIA		VARIACION	
	2° Trim 2021	2° Trim 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
ABRIL	115	276	161	140%
MAYO	87	486	399	459%
JUNIO	111	423	312	281%
TOTAL	313	1185	872	279%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera
Conforme a lo descrito en la tabla anterior; en los gastos por comisiones correspondientes al segundo trimestre de 2022, se identificó un incremento del 279%, equivalente a 872 comisiones pagadas por encima, en relación con la vigencia 2021; pasando de 313, a 1185 comisiones de servicios para el periodo objeto del análisis.

➤ **Esquemas de Seguridad²**

La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberá en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los funcionarios de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y, de ser posible, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la integridad personal de los funcionarios y al derecho a la vida de estos. Además, se hará monitoreo constante a las horas extras de esquemas de seguridad.

Durante el **segundo trimestre de la vigencia 2022**, según información suministrada por el Grupo de Servicios Administrativos, manifiestan no haberse realizado trámites internos, para asignar esquemas de seguridad a ningún funcionario de la Superintendencia de Notariado y Registro, expresan además, tener conocimiento de un esquema de seguridad que tiene asignado actualmente la señora Superintendente, pero desconocen cómo fue realizado el trámite para su asignación.

➤ **Vehículos Oficiales y Combustibles**

Teniendo en cuenta lo señalado por el Decreto 1009 de 2020 y Decreto 397 de 2022, referente a las medidas oficiales que propenderán al uso racional de los vehículos oficiales, así como la justificación de nuevas adquisiciones que demuestren su conveniencia y ahorro para la entidad, a continuación se relaciona el listado de vehículos oficiales que tiene en uso la entidad para el periodo en análisis, así:

Tabla 11. Listado de vehículos oficiales segundo trimestre vigencia 2022

ITEM	VEHICULO	MARCA	LINEA	PLACA	DEPENDENCIA	ASIGNADO	PROPIEDAD / DONACION
1	AUTOMOVIL	BEAT	BEAT	GCX - 107	SECRETARIA GENERAL	SANDRA VIVIANA CADENA	PROPIO
2	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	OBI - 948	DIRECTORA JURIDICA	SHIRLEY PAOLA VILLAREJOPULIDO	PROPIO
3	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	OBI - 950	DIRECTORA TECNICA DE REGISTRO	NANCY CRISTINA MESA	PROPIO
4	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	OBI - 954	DELEGADA PARA EL NOTARIADO	DANIELA ANDRADE VALENCIA	PROPIO
5	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER	OBI - 951	OPERATIVO	OPERATIVO	PROPIO
6	CAMIONETA DOBLE	FORD	RANGER	OBI - 783	DELEGADO PARA REGISTRO	CONSUELO PERDOMO	PROPIO
7	CAMIONETA DOBLECABINA	FORD	RANGER	OBI - 784	ORIP B/QUILLA	OPERATIVO	PROPIO
8	CAMIONETA BLINDADA	TOYOTA	PRADO XT	OBI - 945	DESPACHO	GOEHTNY FERNANDA GARCIA FLORES	PROPIO
9	CAMIONETA BLINDADA	TOYOTA	PRADO LAND CRUISER	REK - 586	DESPACHO	GOEHTNY FERNANDA GARCIA FLORES	DEPOSITO PROVISIONAL SAS- SAE
10	CAMIONETA	HYUNDAI	H - 100	OCK- 796	DELEGADA RESTITUCION Y FORMALIZACION	ROBERTO LUIS PEREZ MONTALVO	PROPIO
11	CAMIONETA BLINDADA	MERCEDES BENZ	SPRINTER 2150 CDI	OBG - 227	DELEGADA RESTITUCION Y FORMALIZACION	ROBERTO LUIS PEREZ MONTALVO	COMODATO CONTRALORIA
12	UNIDAD MOVIL BUS	CHEVROLET	ISUZU	OCJ - 858	DELEGADA RESTITUCION Y FORMALIZACION	ROBERTO LUIS PEREZ MONTALVO	PROPIO
13	CAMIONETA BLINDADA	TOYOTA	LAND CRUISER	CLQ - 834	SIN ASIGNAR	SIN ASIGNAR	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
14	AUTOMOVIL	CHEVROLET	FAMILY	OBH - 539	SIN ASIGNAR	SIN ASIGNAR	PROPIO
15	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SPARK S/A	OBI - 356	SIN ASIGNAR	SIN ASIGNAR	PROPIO
16	CAMIONETA	CHEVROLET	CHEYENNE	OBI - 156	SIN ASIGNAR	SIN ASIGNAR	DONACION DIAN
17	AUTOMOVIL	MAZDA		OBI - 670	SIN ASIGNAR	SIN ASIGNAR	DONACION DIAN

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Abril a Junio 2022

Cabe aclarar, que para el periodo objeto del análisis, no se adquirieron nuevos vehículos automotores para servicio de la Entidad, como bien lo informa la Coordinación el Grupo de Servicios Administrativos en el oficio anteriormente mencionado.

² Directiva Presidencial N° 09 Directrices de Austeridad nov 09 de 2018 #4 Esquemas de seguridad

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Se recomienda tener en cuenta para su aplicación, los lineamientos legales establecidos en el Art 17 del decreto 1737 de 1998, el cual señala que “podrán asignarse vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República, Vicepresidente de la República, secretarios del Departamento Administrativo de la presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, directores generales, embajadores, secretarios generales, directores, subdirectores y jefes de unidad de ministerios y departamentos administrativos y unidades administrativas especiales; superintendentes y superintendentes delegados; gerentes y subgerentes, directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos.

Combustible

Para el **segundo trimestre de la vigencia 2022**, por concepto de compra de combustibles de la Superintendencia de Notariado y registro, se evidencia, consumos mensuales así:

Tabla 12. Tabla consumo combustible cuarto trimestre vigencia 2022 vs 2021

COMBUSTIBLE	VIGENCIA		VARIACION	
	2° Trim 2021	2° Trim 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
ABRIL	\$2.386.489,62	\$3.548.450,72	\$1.161.961,10	48,69%
MAYO	\$2.366.758,00	\$2.918.786,87	\$552.028,87	23,32%
JUNIO	\$2.771.759,88	\$3.666.463,63	\$894.703,75	32,28%
TOTAL	\$7.525.007,50	\$10.133.701,22	\$2.608.693,72	34,67%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Evidenciándose un incremento total en el gasto de combustible, para este trimestre correspondiente al 34,67% con relación al mismo periodo de la vigencia 2021, representado en \$2.608.693,72; como se puede observar en la tabla anterior, el incremento fue notorio en el mes de abril donde se presentó el exceso en el consumo de combustibles.

➤ Telefonía

Frente a los gastos relacionados con el uso de las líneas celulares en la Entidad; conforme a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, la asignación para las vigencias 2022 y 2021, en concordancia con lo citado en la normatividad respecto a la racionalización a las llamadas telefónicas y celulares, se evidencia que las líneas celulares, no solo han sido asignadas a funcionarios que ocupan cargos del Nivel Directivo (Superintendente, Superintendentes Delegados y Secretaria General); también se identificó que algunas de éstas, se encuentran asignadas a conductores; entre otras asignaciones³ que refiere el uso de los GPS en los vehículos de la Entidad; bajo este entendido, no se encuentra actividad relacionada en los procedimientos del área de Servicios Administrativos-Dirección Administrativa y Financiera, que atienda lo establecido por el numeral 104 del artículo 15 del Decreto No. 1598 de 2011 del MINTIC sobre los servidores públicos con derecho a la asignación de teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público.

Tabla 13. Listado de líneas celular asignadas segundo trimestre vigencia 2022

Ítem	Numero Línea	Nombre	Dependencia
1	3182955987	FERNANDA GARCIA FLOREZ	SUPERINTENDENTE DELEGADO DE NOTARIADO
2	3142950093	ALVARO MOZO	SUPERINTENDENTE DELEGADA DE REGISTRO
3	3153151282	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
4	3153630613	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
5	3154931354	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OCK-796- GPS
6	3156584771	PEDRO PEÑA	CONDUCTOR DELEGADA CURADURIAS
7	3163280956	CONSOLA DEL DESPACHO- GUILLERMO SARMIENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
8	3163333373	CONDUCTOR ALDEMAR QUINTERO	OPERATIVO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

³ “Seguimiento Vehicular”

⁴ Artículo 15. Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

“10. Superintendentes, superintendentes delegados y secretarios generales de superintendencias

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

9	3163827713	OFICINA DE REGISTRO	SITIONUEVO
10	3164031127	EDWIN TOVAR	CONDUCTOR SECRETARIA GENERAL
11	3164369661	MIGUEL ANGEL CORTEZ	OPERATIVO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
12	3182957063	SANDRA VIVIANA CADENA	SECRETARIA GENERAL
13	3166914333	ERNESTO DE JESUS	DIRECTOR DE REGISTRO
14	3168239892	CARLOS SANCHEZ	CONDUCTO UNIDAD MOVIL - TIERRAS
15	3173693997	JHON FREDY GONZALEZ	DELEGADA DE TIERRAS
16	3173694001	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
17	3173790211	ALEXANDER URREGO	CONDUCTOR DELEGADA DE NOTARIA
18	3174233676	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OCJ- 858- GPS
19	3174342772	OFICINA DE REGISTRO	TUMACO
20	3174357365	POLICIA JUDICIAL	TIERRAS
21	3174188128	SEGUIMIENTO COVID 19	TALENTO HUMANO
22	3176529395	ANGEL MARTIN MUÑOZ CELIS	CONDUCTO DESPACHO
23	3178936100	REGIONAL CENTRO	REGIONAL CENTRO
24	3182064640	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OBI- 951- GPS
25	3182726977	JORGE SALAZAR	CONDUCTOR DIRECCION TECNICA DE REGISTRO
26	3182915978	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REK- 586 GPS
27	3183353361	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
28	3183354652	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI- 950- GPS
29	3183384239	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OB6-227- GPS
30	3183417555	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI- 670- GPS
31	3183473560	CONSOLA DEL DESPACHO	CENTRAL MOVISTAR
32	3184863782	MANUEL QUIROGA	CONDUCTOR DESPACHO
33	3185605589	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-954- GPS
34	3186148132	REINALDO RINCON	OPERATIVO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
35	3186149830	JOSE AREVALO	CONDUCTOR DELEGADA DE TIERRAS
36	3187119418	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-156- GPS
37	3187157613	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-356- GPS
38	3187355736	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OB4-539- GPS
39	3188480868	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SEGUIMIENTO VEHICULAR
40	3188832623	REGIONAL CENTRO	REGIONAL CENTRO
41	3185357902	LUIS GERARDO CUBIDES	DIRECTOR OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
42	3168997531	IVAN COLMENARES	COMUNICACIONES-REDES SOCIALES
43	3187018542	OFICINA DE REGISTRO	BARBACOAS
44	3186456017	OFICINA DE REGISTRO	BOLIVAR CAUCA
45	3173922493	OFICINA DE REGISTRO	AMBALEMA
46	3186583177	OFICINA DE REGISTRO	LA PALMA
47	3186575087	OFICINA DE REGISTRO	CACHIRA
48	3165241983	SECRETARIA DESPACHO	DESPACHO SUPERINTENDENTE

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Abril 2022

Tabla 14. Gastos por servicios de Telefonía segundo trimestre vigencia 2022

USO PRESUPUESTAL	VIGENCIA		VARIACION	
	2°TRIM 2021	2°TRIM 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-008-004-Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	888.107.183	186.058.356,67	-702.048.826,33	-79,05%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

En el segundo trimestre 2022, las obligaciones acumuladas del uso presupuestal Servicios de Telefonía, disminuyó con respecto al mismo periodo del año anterior; es decir, se presentó un ahorro del 79,05% correspondiente a \$702.048.826,33, situación que obedece a que ya no hay líneas telefónicas fijas y la implementación de Telefonía Microsoft Teams, que permite recibir llamadas de números externos, transferencia de llamadas, tiene agenda telefónica, comunicación con todos los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro a Nivel Nacional, también permite llamar a números externos, mostrando el número fijo, llamar a celular, llamadas a larga distancia nacional, líneas 018000 y líneas de emergencia. Para comunicación interna; sin embargo, para este periodo, se presentó un aumento en el número de líneas celulares, correspondiente a 48, en relación al mismo periodo de la vigencia 2021, representado en un total de 41 líneas celulares, las cuales se relacionan a continuación:

Arrendamiento de garaje del parque automotor

Según lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera; en el **segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2021**, no se realizaron pagos por concepto de parqueaderos.

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

➤ **Papelería, útiles de escritorio y oficina**

Frente a este concepto; en aras de verificar los lineamientos establecidos en los Decretos 1009 del 14 de julio de 2020 y 397 del 17 de marzo de 2022, frente al uso adecuado de la papelería y las recomendaciones frente al uso racional de papel y tinta, se realiza el siguiente análisis:

Tabla 15 Papelería 2022 vs 2021

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
	2 Trim 2021	2 Trim 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-01-003-02 - PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$ 316.939.185,50	\$ 1.267.123.768,61	\$ 950.184.583,11	299,80%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Para la vigencia 2021 se contaba con la Orden de Compra 71489 de 2021 con “Sumimas” proveedor de insumos de papelería, para el **segundo trimestre de la vigencia 2022**, se evidencio Contrato de Compraventa y Suministro de Papelería y Útiles de oficina número 1296 por el cual para el segundo trimestre se adquirió papelería por valor de \$1.266.941.668,61 y una compra realizada por la caja menor del Nivel central por la suma de \$182.100, evidenciándose un incremento del 299,80% en relación a los gastos por este mismo concepto efectuados en 2021, equivalentes a un aumento de \$950.184.583,11.

➤ **Suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos**

En el **segundo trimestre 2022**, No se presentaron gastos asociados al consumo de suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos.

➤ **Eventos Operadores Logísticos**

Frente a este concepto, para el **segundo trimestre 2022**, no se encontraron gastos asociados a eventos operadores logísticos, partiendo del insumo principal de los datos suministrados por la Dirección Administrativa y Financiera a través de los reportes generados por el aplicativo SIF, los cuales corresponden a la base general para realizar el seguimiento del gasto.

➤ **Contratación Efectuada bajo la modalidad de Acuerdo Marco de Precios**

Vigencia 2021

Tabla 16 Acuerdos Marco de Precios

PROCESO	MES / 2021	ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	VALOR
		O.C No.66514	Centro Aseo	\$ 240.036.178,76
		O.C No.66515	Centro Aseo	\$ 498.653.512,69
		O.C No.66516	Centro Aseo	\$ 709.611.394,87
		O.C No.66517	Centro Aseo	\$ 542.962.108,33
		O.C No.66519	Centro Aseo	\$ 364.222.431,08
		O.C No.66518	Centro Aseo	\$ 181.181.907,47
		O.C No.66520	Centro Aseo	\$ 352.819.652,69
		O.C No.66521	Centro Aseo	\$ 318.309.491,43
		O.C No.66522	Representaciones e Inversiones ÉLITE	\$ 464.680.218,00

		O.C No.66278	Kios S.A.S	\$ 127.144.307,71
ASEO Y CAFETERIA	MAYO	O.C No. 66523	Limpieza Institucional LASU	\$ 1.093.145.266,06
		O.C No.66280	SERVIASEO S.A.	\$ 21.054.763,11
		O.C No.66281	CLEANER S.A.	\$ 21.633.284,78
		O.C No.66282	SERVIASEO S.A.	\$ 64.067.292,11
		O.C No.66283	SERVIASEO S.A.	\$ 19.394.634,93
		O.C No.66284	SERVIASEO S.A.	\$ 22.110.961,64
		O.C No.66285	CLEANER S.A.	\$ 19.399.896,30
		O.C No.66286	CLEANER S.A.	\$ 24.263.897,24
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	MAYO	O.C No.69391	Auto Invercol S.A	\$ 16.480.228,00
		O.C No. 69392	Morarci Group SAS	\$ 9.400.000,00
PAPELERIA	JUNIO	O.C.No.71489	SUMIMAS S.A.S.	\$ 316.939.185,50
		O.C No.71435	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	\$ 31.534.809,60
		O.C No.71436	PROSUTEC SAS	\$ 53.728.500,00
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	JUNIO	O.C No.71437	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	\$ 217.683.953,78
		O.C No.71470	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	\$ 11.440.299,43
		O.C No.71487	UNIPLES S.A	\$ 1.830.957.800,00
TOTAL				\$ 7.572.855.975,51
ASEO Y CAFETERIA				\$ 5.084.691.199,20
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS				\$ 25.880.228,00
PAPELERIA				\$ 316.939.185,50
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN				\$ 2.145.345.362,81

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Vigencia 2021

Tabla 17 Acuerdos Marco de Precios

PROCESO	MES/2022	ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	VALOR
		O.C. No.88196	SEASIN Ltda.	\$ 249.856.321,86
		O.C. No.88197	CASALIMPIA S.A.	\$ 559.429.482,50
		O.C. No.88198	ASEAR S.A.	\$ 725.723.949,15
		O.C. No.88199	ASEAR S.A.	\$ 553.676.315,41
		O.C. No.88200	ASEAR S.A.	\$ 368.139.317,63
		O.C. No.88201	SEASIN Ltda.	\$ 224.276.362,64
		O.C. No.88202	SEASIN Ltda.	\$ 503.943.598,97
		O.C. No.88203	KIOS S.A.S.	\$ 368.609.530,39
		O.C. No.88204	SEASIN Ltda.	\$ 539.994.006,16
		O.C. No.88205	KIOS S.A.S.	\$ 157.131.090,65
		O.C. No.88206	LASU S.A.S.	\$ 1.189.035.483,02
ASEO Y CAFETERIA	MAYO	O.C. No.88207	SERVIASEO S.A.S.	\$ 24.101.060,33
		O.C. No.88208	UT ASEO COLOMBIA	\$ 29.260.699,86
		O.C. No.88218	CLEANER S.A.	\$ 63.273.332,89
		O.C. No.88215	CLEANER S.A.	\$ 21.915.708,00
		O.C. No.88213	CLEANER S.A.	\$ 21.844.854,34
		O.C. No.88211	CLEANER S.A.	\$ 21.090.837,34
		O.C. No.88210	CLEANER S.A.	\$ 24.323.095,44
TOTAL				\$ 5.645.625.046,58

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

De las tablas anteriores, podemos evidenciar que para la vigencia 2022 solo se ha utilizado la modalidad de Acuerdo Marco de Precios para contratar lo concerniente a Aseo y Cafetería por valor de \$5.645.625.046,58.

Mientras que para la vigencia 202, se utilizó este modelo de contrato para adquirir mantenimiento de vehículos, papelería y consumibles de impresión.

Sostenibilidad Ambiental

La Superintendencia de Notariado y Registro, viene realizando diferentes campañas fomentando el ahorro en el consumo de agua, energía, papel y en cabeza de la Dirección de Talento Humano y los resultados se han dado a conocer por medio de correo electrónico referente a las buenas prácticas en cuanto al ahorro; sin embargo, si bien es cierto la Entidad cuenta con un programa de uso eficiente del agua y energía, su implementación no ha sido eficaz, en la medida en que no se evidencian mecanismos de control suficientes y efectivos en las distintas sedes de la Entidad, frente al seguimiento que deben realizar en el consumo de estos servicios, de tal forma, que permitan garantizar su uso adecuado. De igual forma, con respecto al fomento del uso de la bicicleta como medio principal de transporte en los funcionarios de la SNR y dar cumplimiento a la Ley 1811 de 21 de octubre de 2016 por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y cuyo objeto definido en el artículo 1, es el de "...incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana".

De otra parte, la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios, contratistas y usuarios de los servicios prestados por la Entidad; conforme a los lineamientos de reactivación gradual de actividades públicas y privadas en el País, dentro del marco del Sistema General de Riesgos Laborales, estableció un documento con los parámetros mínimos que serán implementados en materia de prevención frente al virus COVID-19; así como, los relacionados con la preparación, respuesta y atención frente a eventos de contagio que se lleguen a conocer o presentar dentro del personal de la Entidad y en los entornos familiares de los funcionarios y contratistas, utilizando los medios masivos de la entidad para conocer el estado de salud de los funcionarios y prevenir contagios cuando hay alertas de síntomas asociados que deben ser tratados mediante aislamiento preventivo y manejo del protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales culturales y sectores de la administración pública Resolución 350 de marzo 2022 del Ministerio de salud y Protección Social.

➤ Agua Aseo y Alcantarillado

En cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 1409 del 14 de julio de 202, en su artículo 18, relacionados con la **Sostenibilidad Ambiental** y Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, en su artículo 19, señala que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán adoptar acciones que fomenten una reducción en el consumo de agua en cada entidad con el fin de mantener una buena sostenibilidad ambiental.

Tabla 18. Tabla consumo servicio de agua y alcantarillado segundo trimestre vigencia 2021 vs 2020

A-02-02-02-009-00Servicio de Agua, Aseo y Alcantarillado	VIGENCIA		VARIACION	
	2° Trim 2021	2°Trim 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Nivel Central	\$ 11.807.180	\$ 16.606.534	\$ 4.799.354	40,65%
Regional Central	\$ 23.103.631	\$ 28.940.877	\$ 5.837.246	25,27%
Regional Andina	\$ 10.805.488	\$ 13.994.479	\$ 3.188.991	29,51%
Regional Caribe	\$ 9.079.320	\$ 11.770.623	\$ 2.691.303	29,64%
Regional Orinoquia	\$ 3.378.209	\$ 4.684.572	\$ 1.306.363	38,67%
Regional Pacífico	\$ 10.197.217	\$ 13.387.419	\$ 3.190.202	31,29%
TOTAL	\$ 68.371.045	\$ 89.384.504	\$ 21.013.459	30,73%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, en el **segundo trimestre de la vigencia 2022**, el gasto total acumulado por consumo de agua, presentó un incremento del 30,73% correspondiente a \$21.013.459 con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, lo cual se presenta debido al regreso al trabajo presencial y la declaratoria de la nueva normalidad. De otra parte, se precisa que como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, se han brindado las orientaciones de bioseguridad como el lavado de manos, así como la mayor frecuencia de limpieza diaria de sanitarios y de espacios comunes; lavado de pisos de áreas, divisiones en vidrio, sillas, puertas y paredes y desinfección de puestos de trabajo, son otras de las causas generadoras de un mayor consumo de este recurso.

➤ Energía

En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1409 del 14 de julio de 202, en su artículo 18, **Sostenibilidad Ambiental** y Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, el cual señala este mismo aparte en su artículo 19; se hace referencia de manera específica y focalizada sobre lo siguiente: “**Lograr un ahorro en el consumo de energía**”.

Tabla 19. Tabla consumo servicio de Energía segundo trimestre vigencia 2022 vs 2021

A-02-02-02-006-09-00 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	VIGENCIA		VARIACION	
	2° Trim 2021	2° Trim 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Nivel Central	\$ 345.962.285	\$ 131.028.766	-\$ 214.933.519	-62,13%
Regional Central	\$ 249.170.931	\$ 315.577.290	\$ 66.406.359	26,65%
Regional Andina	\$ 130.949.606	\$ 165.855.145	\$ 34.905.539	26,66%
Regional Caribe	\$ 9.079.320	\$ 314.393.801	\$ 305.314.481	3362,75%
Regional Orinoquia	\$ 66.561.851	\$ 88.990.001	\$ 22.428.150	33,70%
Regional Pacífico	\$ 109.242.128	\$ 125.668.883	\$ 16.426.755	15,04%
TOTAL	\$ 910.966.121	\$ 1.141.513.886	\$ 230.547.765	25,31%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Respecto del consumo de energía correspondiente al **segundo trimestre de la vigencia 2022**, se observó un incremento equivalente al 25,31%, correspondiente a \$230.547.785 con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, dicha variación se generó principalmente en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, como se puede observar en la tabla en el análisis realizado por dirección regional el incremento se generó principalmente en la Dirección Regional Caribe, razón por la cual es necesario prestar importancia a las causas que ocasionaron el incremento en el consumo de energía para el segundo trimestre de 2022.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN EL APPLICATIVO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD

En cumplimiento a lo señalado por la Circular 19-000018 / IDM120000 del 8 de abril del 2019 de la Presidencia, se evidenció conforme a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el registro de las medidas abordadas por la Entidad, frente a los valores generados por el aplicativo de austeridad de la Presidencia para la vigencia 2021 y 2022, en atención a la información reportada en el SIIF-NACION; se evidenció el reporte de la información mediante el archivo de confirmación de almacenamiento de la información reportada en el sistema de austeridad de la Presidencia de la Republica.

RIESGOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, la Oficina de Control Interno de Gestión considera pertinente recomendar; incluir en la matriz de riesgos de la Entidad, un riesgo asociado al incumplimiento de las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional y así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar las causas que están generando este riesgo. Lo anterior,

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

con el fin de tener criterios claros al momento de evaluar el cumplimiento del marco normativo definido por la Presidencia de la República en todo lo correspondiente a la Austeridad en el Gasto.

En ese sentido, dada la responsabilidad que adquiere la Entidad, frente al cumplimiento de la Política de Austeridad fijada por el Gobierno Nacional y el comportamiento de los gastos en los que se ha incurrido, se debe tener en cuenta la posibilidad de orientar el desempeño institucional, a través de este instrumento de control articulado.

Bajo este entendido, la Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento al rol que desempeña en la Entidad, recomienda a las áreas y dependencias involucradas, realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos y causas y efectos, con ocasión del **“Incumplimiento a la Política de Austeridad del Gasto Público” o “Incumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto de la Entidad”**, así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad, como mecanismo de respuesta ante posibles riesgos desprendidos del incumplimiento de éste; toda vez, que ante eventuales incrementos en aquellos rubros más significativos, puedan emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten el resultado de los estados financieros de la Entidad, así como contravenir lo ordenado por el Gobierno Nacional y lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334, y demás normas concordantes frente a la Política de Austeridad, la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.

Finalmente, se recomienda vincular el Plan de Austeridad del Gasto Publico a un proceso de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que sean incluidos los riesgos identificados en la matriz correspondiente, y así poder generar la documentación del Sistema de Calidad, como son procedimientos, políticas, indicadores y/o manuales que contribuyan al logro del uso racional de los recursos y por consiguiente con una austera utilización de los mismos, así como una evaluación continua que permita tomar decisiones acertadas que lleven a cumplir con las disposiciones y demás normativas respecto a la optimización de los recursos mediante acciones concretas que puedan ser medibles.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Plan de Mejoramiento	Código Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Actividad	Unidad de Medida	Pronunciamiento OCI
Contraloría	201508	H69. Austeridad en el gasto vigencia 2015. Inobservancia de la política de austeridad, al imputar gastos que representan el 381% del total gastos de comisiones de viajes registrados en el rubro Designado para tal fin, (...)	Presentar a Secretaría General una propuesta donde se determine la estrategia para la disminución en el consumo y la reducción de los gastos en la entidad, de acuerdo a la Directiva 09 de 2018 Presidencia de la República.	Propuesta de Plan de Austeridad	Para el periodo objeto del presente análisis, se presentó un incremento significativo en los siguientes rubros de gastos: Gatos de Personal, comisiones, servicio de energía, acueducto, papelería, Combustibles y Contratos; incumpliendo con ésta, lo señalado en las circulares y demás directrices de austeridad vigentes emitidas por la Presidencia de la Republica. Se concluye que el hallazgo persiste, se debe reformular y reprogramar las acciones de mejora propuestas.
Institucional	2019208	La Entidad no cuenta con un Plan de Austeridad debidamente aprobado, que permita implementar acciones encaminadas a optimizar recursos como mecanismo de control del gasto público, en cumplimiento a las directrices impartidas a través de las directivas presidenciales vigentes en materia de austeridad; políticas y criterios internos	1.seguimiento mensual de los consumos realizados por la entidad, emitiendo informes relacionando los ítems que se encuentran en la Directiva 09 de 2018 de la Presidencia de la Republica 2.Presentar a la Secretaria General unan propuesta donde determine la estrategia para la	1. Informe de Seguimiento 2. Documento con Propuesta	Para la elaboración de este Informe, correspondiente al I trimestre de la vigencia 2022, se solicitó el Plan de Austeridad del Gasto público; sin embargo, a la fecha, no ha sido allegado; no obstante, al presentarse un significativo incremento en los gastos; es procedente reevaluar la implementación de la estrategia dado que el resultado del ahorro, no es el esperado ya que algunos rubros continúan en incremento. Se concluye que el hallazgo persiste, se debe

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

		definidos en la entidad a fin de garantizar un efectivo análisis y seguimiento con respecto a estos lineamientos.	disminución en el consumo y la reducción de los gastos		reformular las acciones de mejora propuestas.
--	--	---	--	--	---

MATRIZ DE RESULTADOS

ITEM	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO NCR / NCP	RECOMENDACIÓN	PROCESO RESPONSABLE
1	En la matriz de riesgos vigente de la Entidad, se identificaron riesgos de corrupción, asociados a aspectos tales como comisiones y viáticos, y Gestión Precontractual y contractual, sin embargo no se tienen identificados riesgos ni controles orientados a evitar el incumplimiento de las Directivas de Austeridad del gasto expedidas por el Gobierno Nacional, así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar dicho riesgo, estableciendo responsabilidades en cabeza de líderes de Macroproceso a través del Plan de Austeridad vigente; en cuanto a los demás aspectos vigentes, definidos por el Gobierno Nacional frente a la austeridad del Gasto, no se identificaron riesgos que permitan establecer controles con el fin de dar cumplimiento a esta directiva.	NCP	Se considera pertinente, identificar riesgos y controles orientados a evitar el incumplimiento de las disposiciones que en materia de Austeridad del Gasto, expida el Gobierno Nacional.	Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera - Dirección de Talento Humano Dirección de Contratación

No Conformidad Potencial: Situación identificada, que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Superintendencia de Notariado y Registro en materia de austeridad en el gasto, ha venido implementando estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional, ajustándose a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, los cuales son susceptibles de mejora; sin embargo frente al análisis efectuado al Segundo Trimestre de la vigencia 2022, se determina la necesidad de identificar riesgos y controles asociados al cumplimiento de las disposiciones que en materia de Austeridad del Gasto, expedidas por el Gobierno Nacional.
- Igualmente, se destaca el interés de la alta dirección, para instruir por diferentes medios, a los funcionarios y/o contratistas, para que dentro de los procesos de trabajo tengan la mayor disponibilidad y las buenas costumbres en el uso adecuado de los recursos, que día a día hacen posible cumplir a cabalidad las funciones asignadas.
- Se recomienda a los líderes de los macroprocesos de Secretaría General: Gestión Administrativa, Financiera, Talento Humano y Contratación; responsables de gestionar actividades encaminadas a cumplir con las directrices de austeridad en la Entidad, hacer seguimientos periódicos a las estrategias de racionalización y medidas de control que se implementen, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, a partir de indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad establecidas por el gobierno en la ejecución del gasto público, con el fin de tomar las acciones necesarias por parte de los responsables.
- Es necesario dar cumplimiento con lo establecido por el numeral 105 del artículo 15 del Decreto No. 1598 de 2011 del MINTIC, sobre los servidores públicos que tienen derecho a la asignación de teléfonos celulares, con cargo a los recursos del Tesoro Público.
- La Dirección de Talento Humano, debe tener en cuenta para el seguimiento, las directrices emitidas en esta materia, para evitar la acumulación de dos o más periodos de vacaciones de los funcionarios de la Superintendencia.
- Continuar fomentando al interior de las dependencias, “La Cultura de Cumplimiento de las Políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto” a fin de mejorar los resultados obtenidos por la Entidad en esta materia.

- Así mismo, la Oficina de Control Interno de Gestión, se permite recordar que dentro de las funciones de evaluación, asesoría y acompañamiento que la asigna la Ley 87 de 1993 y decretos reglamentarios, está dispuesta a brindar las recomendaciones y asesoría necesaria, cuando fuere necesario, en aras del mejoramiento continuo de la Entidad.
- Tener en cuenta; la medición, control y resultado de los indicadores de desempeño en el Plan de Austeridad, en procura de establecer acciones de control efectivas, a fin de garantizar el cumplimiento en el marco de las políticas de austeridad en el gasto público.

Cordialmente,



RITA CECILIA COTES COTES
Jefe de la Oficina de Control Interno

Transcriptor: German Ocampo Murillo – Profesional OCI